

omitido el segundo artículo, se dijere el *tercero y último día*, luego se entiende que el tercero y último día fué uno solo.

322. Regla 14ª Los nombres individuales de lugares y de personas no consienten artículo, por tanto son viciosas estas expresiones: *La Roma, el Cicerón, el París*.

323. Deben tenerse presentes las excepciones que á continuación se hacen constar:

a.) Llevan artículo los nombres individuales y los propios precedidos ó seguidos de un calificativo; v. g.: la Roma antigua, el elocuente Cicerón.

b.) Estos mismos nombres consienten artículo, cuando se pluralizan; v. g.: los Pedros y los Franciscos abundan mucho.

c.) Cuando el nombre propio se usa como atributivo ó calificativo; v. g.: Moreno Cora es el *Couto* veracruzano.

d.) Cuando el nombre individual se repite; v. g.: "En Florencia..... vivían Anselmo y Lotario..... *El Anselmo* era algo más inclinado á los pasatiempos amorosos que *el Lotario*" (Cervantes).

e.) Los apellidos de mujer; v. g.: la Peralta, la Martínez, la Gómez. Cervantes escribió lo que sigue: "..... ella respondió que se llamaba la *Tolosa*..... dijo que se llamaba la *molinera* y que era hija de un honrado molinero."

Molinera en el presente caso es sin duda apodo. En España es uso anteponer el artículo á los nombres bautismales de mujeres, y decir: la Ángela, la Inés, la Beatriz.

f.) Consienten artículo los nombres de algunos escritores y artistas insignes; v. g.: *El Dante, el Tasso, el Petrarca, el Ticiano, el Ariosto, el Españoleta, el Brocense, el Tostado*.

g.) Los nombres de los autores aplicados á sus obras consienten artículo; v. g.: El Mendieta, el Beristáin, etc. También precede el artículo á los nombres propios de las mismas obras; v. g.: El Año Cristiano; El Despertador Eucarístico; La Escuela de las Casadas.

h.) Los nombres de las cinco partes del mundo se construyen con artículo ó sin él.

i.) Los nombres de naciones ofrecen tres casos: unos exigen el artículo; v. g.: *El Perú, los Estados Unidos*; otros lo rehusan como Colombia y Venezuela, y otros finalmente á veces lo consienten y á veces lo rehusan, como España, Francia, Prusia, Rusia, etc., que llevan artículo cuando puede ser enfático, y lo rehusan en caso contrario; y así está bien usado el artículo en esta locución: *el poderío de la Francia y de la Alemania*; pero sería impropio su uso en expresiones como éstas: *vengo de la Francia; este paño es de la Alemania*.

j.) Los nombres de ríos, volcanes, cordilleras y archipiélagos llevan artículo; v. g.: *el Bravo, el Jorullo, los Andes, las Antillas*.

324. Regla 15ª Por el uso del artículo los nombres genéricos se vuelven propios, y así: el apóstol es San Pablo; el poeta es Virgilio y Aristóteles es el filósofo.

En algunos otros casos la omisión del artículo vuelve individuales nombres que son genéricos como *casa, palacio y catedral*, cuando se habla de la *casa* en que moramos, del Palacio Nacional y de la Catedral que se halla en el lugar donde vivimos: en estas expresiones: *vengo de casa; voy á palacio; estuve en Catedral*, los sustantivos contenidos en ellas son individuales.

325. Si el nombre individual de persona pasa á ser nombre de obra literaria, científica ó de arte, deberá ir precedido de artículo; y así se dice: *el Fausto, el Quijote, el Aminta*. "Al frente del *Cromwell*, drama irrepresentable de seis mil quinientos versos...." (Menéndez y Pelayo). "El Zumárraga.... es un título de gloria" (D. Joaquín Baranda, Disc. acad.).

Así también cuando decimos: "*el Murillo de la sala de Cabildo*" hablamos de un cuadro pintado por aquel egregio artista.

326. Hay casos en que puede callarse ó expresarse el artículo definido, sin que se altere el sentido fundamental de la oración. Tamayo y Baus dijo en un discurso académico: "Clásicos y románticos, antiguos y modernos.... caminan mal avenidos;" sin violar ninguna regla gramatical pudo emplear el artículo, diciendo: "Los clásicos y los románticos; los antiguos y los modernos.... caminan mal avenidos." Omitido el artículo, se pierde de vista la extensión de los términos *clásicos y románticos, antiguos y modernos*; pero fuera de que esto no altera el sentido fundamental de la proposición, gana la frase en soltura y gallardía.

327. El nombre de la cosa definida puede estar con preposición ó sin ella; indistintamente se dice: *Gramática es el arte de hablar, ó la Gramática es el arte de hablar*.

328. Es asimismo potestativo del que habla ó escribe expresar ú omitir el artículo antes de *infinitivos* y oraciones que desempeñan oficio de sujeto de una proposición: "Fué privilegio de las lenguas que lla-

"mamos clásicas *el extender* su imperio por regiones muy distantes de "aquellas en que tuvieron su cuna" (Menéndez y Pelayo). "De este común desacuerdo nace.... *el que* se sostengan y repitan afirmaciones como la que da ocasión á esta carta" (Menéndez y Pelayo); "... á todas | nos está bien *el mirar* | por la hacienda mucha ó poca" (Bretón de los Herreros). En los casos anteriores se habría podido suprimir el artículo sin daño del sentido.

329. Si el infinitivo va precedido de la preposición *á*, muda de significado, según que se expresa ó que se omite el artículo; en esta oración: "*Al saber la fatal noticia perdió el sentido*;" *AL* denota que el *saber la noticia* y *perder el sentido* fueron cosas simultáneas. Mas si omitido el artículo, se dijera *á saber yo la fatal noticia, habría obrado de otro modo*, la locución *á saber* tiene sentido condicional.

Son locuciones viciosas: *Dibujar á la pluma, labrar al cincel, hacerse del rogar*. Omitido el artículo, resultarán correctas. Véanse las Aportaciones Críticas sobre el Lenguaje Bogotano por D. Rufino J. Cuervo y el Diccionario de Galicismos por Baralt. Por el contrario no es correcta la locución "*caer en cuenta*"; debe ser *caer en la cuenta*." "... sin *caer en la cuenta* de que venía á pretender su mano" (D. Juan Valera). "... luego caí *en la cuenta* de que era un vano espíritu poético" (Pepita Jiménez).

330. El artículo que precede á un numeral cardinal que es parte de otro número expresado antes, tiene sentido partitivo. Urge aclarar esta regla con algunos ejemplos: "Será de edad de *dieciocho* años: *los seis* ha estado en Salamanca" (Quijote); esto es: seis de ellos. "Entendida, pues, *de los cuatro* la calidad de Don Fernando, determinaron que *los tres* (es decir: *tres de ellos*) volvieran á contar lo que pasaba" (Quijote, Cervantes). "Tiene (el caracol) *cuatro* cuernecillos membranosos, *los dos* (es decir: *dos de ellos*) más largos" (Dic. de la Academia).

331. Es oficio gramatical del artículo indicar el número y el género del nombre al cual precede. La forma *el* se aplica al masculino, *la* al femenino, y *lo* al neutro. *Los* es masculino plural y *las* femenino del mismo número.

332. Por eufonía precede el artículo masculino *el* á los femeninos que comienzan por *a* acentuada, de esta suerte se evita el hiato que resultaría de la concurrencia de dos *aes*, si se dijera: *la alma, la arpa, la ama*, en vez de *el alma, el arpa, el ama*. Menéndez y Pelayo dice: "*el alma misma*." Siguen la regla general los nombres individuales de mujeres, como la *Angela, la Agueda* y algunos sustantivos genéricos como *la hacha*.

También se dice *la hache y la hambre*.

333. El uso antiguo consentía que el artículo *el* precediera á todo nombre que comenzase por *a*, aun cuando fuese átona. El maestro

Ávila dijo: "*El amistad*;" Fr. Luis de Granada, "*el alegría*;" Cervantes "*el aldehuela, el acémila, el albarda*." También escribió *la albarda*.

334. Los adjetivos de terminación femenina que empiezan por *a* acentuada, se construyen con el artículo *la*; v. g.: *la ancha puerta, la amplia casa*. Por licencia poética se usa la terminación masculina *el*; v. g.: "*Traspasa el alta sierra*" (Fr. Luis de León).

"Estalla al fin y rinde *el ancha* copa" (Bello).

335. Es propiedad del artículo convertir en nombres sustantivos las demás partes de la oración, como lo ponen de manifiesto los ejemplos que siguen: *el justo, el sabio, el obediente, el querer, el poder, el como, el sí, el no, el por qué, el ay, el pro y el contra*. "*El pro y el contra de sus propias acciones*" (D. Juan Valera).

"¿Y tú rompiendo el puro

Aire, te vas *al inmortal seguro*?"

(Fr. Luis de León).

".....por querer hacer *del circunspecto*" (Cervantes, Quijote). "¿Quién declararla *el por qué y el cómo* de las cosas?" (D. Juan Valera).

336. Debe tenerse presente que los superlativos no consienten artículo. Son locuciones incorrectas *los justísimos, los doctísimos*; hay que decir *los justos, los doctos*. Por caso excepcional lleva artículo el superlativo *sumo* en frases como ésta: "La Ortografía adquirirá *el sumo posible de perfección*" (Marco Fidel Suárez). Es común designar al Ser Supremo con este nombre: *El Altísimo*.

Del artículo neutro Lo.

337. Señalados los oficios que desempeñan las formas *el, la, los, las*, del artículo definido, investiguemos cuándo la neutra *lo* tiene el carácter de artículo; cuándo es verdadero sustantivo y cuándo se adverbializa. Como va á verse, el uso de esta palabra da nacimiento á varios modismos, y algunas veces de tal modo esconde el oficio que desempeña en la oración, que filólogos de nota andan divididos sobre su índole gramatical.

Puede afirmarse que tiene el carácter de sustantivo neutro en los casos siguientes:

a.) Cuando rige, mediante la preposición *de*, á un sustantivo, á un

adverbio y á oraciones enteras, como sucede en estos ejemplos: “*lo del encanto de mi señora*” (Quijote); “*lo de ayer*” (Jorge Manrique); *lo de que el Renacimiento no había penetrado en España*” (Menéndez y Pelayo).

b.) Cuando se construye con un adjetivo y vale lo mismo que *toda cosa* ó que los sustantivos neutros *esto, eso, aquello*. En el caso descrito está comprendida esta construcción de Menéndez y Pelayo “... aquella especie de estética perenne que.... canoniza.... *lo bueno* y execra *lo malo*;” esto es: *toda cosa buena, toda cosa mala*.

c.) Cuando es antecedente del relativo neutro *que*; v. g.: “*Lo que es bello agrada*.”

d.) Cuando reproduce sustantivos, adjetivos, complementos y aun oraciones. Véanse los ejemplos citados en el párrafo 121.

338. Hace oficio de palabra anunciativa, y por lo mismo de artículo:

a.) Cuando precede á un adjetivo neutro que recibe la significación de sustantivo abstracto; v. g.: *lo alto de la torre; lo profundo del pensamiento; lo sonoro de la voz*, locuciones equivalentes á *la altura de la torre; la profundidad del pensamiento; la sonoridad de la voz*. Como palabra anunciativa debe mirarse el neutro *lo* en este pasaje tomado de un trabajo académico de Molins: “... ni era menester ser profeta para “prever *lo inminente* del problema y *lo probable* de que quisieran resolverlo por las armas;” esto es: *la inminencia* del problema y *la probabilidad* de que quisiesen, etc.

b.) El neutro *lo* puede asimismo mirarse como voz anunciativa, cuando precede á adjetivos de terminación masculina ó femenina, singular ó plural que concuerdan con algún sustantivo expreso; v. g.: “*Son alabadas tus hijas por lo discretas y tus hijos por lo valientes*.”

c.) También cuando se antepone á sustantivos masculinos ó femeninos, como en las locuciones: *lo príncipe, lo capitán, lo mujer*.

No parece fuera de lugar hacer notar la diferencia que se advierte entre estas dos construcciones: “En San Fernando fué el príncipe no menos admirable que el capitán.” “En San Fernando no se sabía qué admirar más, si *lo príncipe* ó *lo capitán*.”

El príncipe es sustantivo que denota á la persona investida de alta dignidad; *lo príncipe*, como ya se observó en otro lugar, expresa el conjunto de dotes que ha de reunir quien tal cargo desempeñe.

339. Tiene *lo* carácter adverbial cuando se junta á un adverbio ó á un adjetivo, y forma con estas palabras locuciones enfáticas; v. g.: *¡Lo fácil que es equivocarse! ¡Lo bien que habla el orador! Lo equivale á cuán*.

340. *Lo que* puede considerarse como locución adverbial, cuando modifica á un verbo, encareciendo su significado; v. g.: *¡Lo que vale el talento! lo que significa lo mismo que ¡cuánto!*

341. Importa notar que las formas *el, la, los y las* desempeñan con frecuencia el oficio de representativas del nombre, aún más que el de anunciativas. En este caso se pueden considerar como artículos pronominales. Si el artículo se halla sin sustantivo expreso con el cual con-

cierte, pero sí le tiene tácito, participa de la índole del pronombre, y es por lo mismo artículo pronominal.

A esta clase pertenece la forma *la* que se refiere á sustantivos en las siguientes construcciones: “Si fué siempre favor altísimo y *honra* codiciada *la* de sentarse al lado vuestro. . . .” (Menéndez y Pelayo).

“¡Qué descansada vida.

La del que huye del mundanal ruido.”

(Fr. Luis de León).

Si no se ha expresado nombre con el cual concuerden las formas mencionadas *el, la, los, las*, y pueden ser reemplazadas por el demostrativo *aquel*, con mayor razón deberán mirarse como artículos pronominales; sirvan de ejemplo algunas frases de escritores de nota: ¿Y quién será *el que* anonada el alma que El ha creado? (Vigil, traducción de Persio); *el que* vale lo mismo que *aquel que*; “... *los que* no podían temer el castigo en la tierra” (García Icazbalceta); esto es: *aquellos* que no podían, etc.; “El hombre dadivoso y generoso es señor de todos *los* con quien trata” (D. Antonio de Guevara); *los* vale lo mismo que *aquellos*. Finalmente en esta oración: “Habiendo quedado huérfanos estos niños, *los* amigos de su padre son *los que* generosamente *los* amparan; el primer *los* es artículo, el segundo es artículo pronominal y el tercero es pronombre.

Del artículo indefinido.

342. Los indefinidos *uno, una, unos, unas*, se refieren siempre á individuos que no están determinados; en estas locuciones: “Vinieron *unos* estudiantes y compraron *unos* libros,” no se da á entender de qué estudiantes ni de qué libros se trata.

343. El artículo masculino singular *uno* pierde la *o* antes del nombre al cual se aplica; v. g.: *un libro, un escritorio*.

344. *Una* pierde por apócope la vocal *a*, antes de nombres que comienzan por la misma vocal acentuada; v. g.: “..... ¡qué es ver *un alma* caída en pecado!” (Santa Teresa); “..... la necesidad es *un arma* tan fuerte” (Rivadeneira). “..... *un aya inglesa*” (D. Juan Valera); “*un alma superior*” (El mismo).

345. En algunas construcciones el artículo indefinido tiene el mismo valor y significado que el definido *el*; v. g.: “*un hombre honrado* no vende su conciencia; esto es: “*el hombre honrado* no vende su conciencia.”

346. Antes de nombres individuales ó de adjetivos pondera

ó encarece; v. g.: "*Un Avellaneda* competir con *un Cervantes*" (Gramática de la Academia). "Son *ellos unos necios*."

También encarece cuando se construye con los adjetivos *todo* y *tal* y precede á un nombre genérico; v. g.: "*todo un Presidente* de la República." "Volvieron al combate con un furor *tal*" (Quintana). Aumenta el grado de encarecimiento antes del adverbio ponderativo *tan*; v. g.: "Difícil parece y aun imposible que los alifios poéticos alcancen *un tan alto* grado de perfección" (Miguel A. Caro, Vers. de Virg., Estudio pág. XI).

347. Si el adjetivo *tal* acompañado de *un*, precede á un nombre individual, denota que la persona designada con ese nombre es desconocida; v. g.: "Aparecen además confundidas y revueltas (unas octavas) con otras al mismo asunto que parecen ser de *un tal Arrázola* ó *Arrazola*, y de *un Salvador Cuenca*, *poetas ignotos uno y otro*" (Menéndez y Pelayo). Basta el indefinido *un* para denotar ser desconocida la persona á cuyo nombre precede, como lo prueba el segundo nombre del ejemplo citado. También Quintana dijo: "Habían de auxiliar esta resolución Pedro Navarro.... y un Alberico de Terracina."

348. *Unos unas* antes de número cardinal, denotan que se trata de un valor aproximado; v. g.: "Se le enviaron *unas mil trescientas cédulas*" (García Icazbalceta).

349. Hace "*uno*" veces de adjetivo determinativo, denotando identidad; v. g.: "En fin entendió que en paz y en guerra el mundo siempre es *uno*" (Rivadeneira); es decir: es siempre *el mismo*. "No todos los tiempos son *unos*."

350. La presencia ú omisión del artículo indefinido dependen de que se tome en cuenta la extensión del nombre, al cual ha de preceder ó de que se prescinda de ella. Está de resalto la diferencia de sentido entre estas dos construcciones: "Escribió *unas obras* en verso y *otras* en prosa." "Escribió *obras* en verso y prosa." En el primer caso se toma en cuenta la extensión del sustantivo *obras*; pues es como si se dijera: *escribió algunas obras*.

351. Es oficio del artículo indefinido sustantivar á las partes de la oración á que precede; v. g.: *un sí, un no, un ir y venir, un ay continuo*.

Por el contrario se convierten en adjetivos los sustantivos *gallina, veleta, tronera* y *calavera* precedidos de *un*; y así: *un gallina* es un cobarde; *un veleta* es lo mismo que persona incons-

tante; *un calavera* vale tanto como hombre sin seso ni asiento; y *un tronera* es persona desbaratada.

352. *Uno una* tienen índole pronominal, cuando desempeñan en la oración el oficio de primera ó tercera persona.

Es primera persona, si quien habla alude á sí mismo, como en este ejemplo: *No siempre está uno de vena*; es decir: *No siempre estoy de vena*. Mas si se expresa una proposición universal, *uno* será pronombre de tercera persona; v. g.: *No puede uno saber cuál será el último día de su vida*; es lo mismo que decir: *Nadie puede saber cuál será el último día de su vida*. Véase el párrafo 114.

353. Juntos el artículo definido *el* y el indefinido *uno*, tienen fuerza de pronombre personal: "Son las lenguas de los dos pueblos colonizadores que nos presenta la historia del mundo moderno: representante *el uno* de la civilización de la Europa Septentrional" (Menéndez y Pelayo).

354. *Uno* es sustantivo neutro cuando vale lo mismo que *una cosa*, ó bien cuando subsistiendo por sí solo en la oración, no tiene sentido definido; v. g.: "Pero *uno* pensaba D. Quijote y *otro* el de los espejos" (Cervantes). "Todas las penas de esta miserable vida, juntas y amontonadas en *uno*...." (P. Rivadeneira).

CAPÍTULO V.

Del Pronombre.

355. En el párrafo 32 queda ya definido el pronombre.

Se dividen los pronombres en personales, demostrativos, posesivos, relativos é indefinidos.

De los Pronombres Personales.

356. No llevan los pronombres personales este nombre, porque desempeñen el oficio propio de las personas gramaticales, lo cual es común á los otros pronombres, sino porque se limitan á esto sólo, sin expresar ninguna relación, y porque casi siempre denotan seres inteligentes, que además de ser personas gramaticales, son personas ontológicas.

357. Las personas gramaticales son tres: la primera es la que